

Legislación Nacional

DECRETO 1515/2004 **RELACIONES EXTERIORES Representaciones consulares. Consulado en Cádiz.**

Dependencia administrativa del Consulado General en Madrid, Reino de España del 28/10/2004; publ. 1/11/2004 Visto el decreto 142 de fecha 3 de febrero de 2004 y el decreto 525 de fecha 27 de abril de 2004, y Considerando: Que por el decreto 142/2004 se dispuso el establecimiento del Consulado de la República en la ciudad de Cádiz, Reino de España con dependencia administrativa del Consulado General y Centro de Promoción de la República en la ciudad de Barcelona, Reino de España. Que por el decreto 525/2004 se dispuso la recategorización, entre otros de la Sección Consular de la Embajada de la República en la ciudad de Madrid, a Consulado General de la República en la ciudad de Madrid, Reino de España. Que resulta conveniente a los fines de optimizar los aspectos funcionales de la oficina consular en Cádiz, disponer su dependencia administrativa del Consulado General de la República en Madrid, Reino de España. Que se cuenta con el consentimiento del Gobierno del Reino de España, conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, aprobada por ley 17081. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas, por el art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Dispónese la dependencia administrativa del Consulado de la República en la ciudad de Cádiz del Consulado General de la República en la ciudad de Madrid, Reino de España. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Bielsa**